

N.º 1778-E11-2016 TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. San José, a las once horas del diez de marzo de dos mil dieciséis.

Declaratoria de elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Golfito de la provincia de Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte.

RESULTANDO

1.- Que de conformidad con lo establecido en el decreto n.º 20-2015, publicado en *La Gaceta* n.º 215 del cinco de noviembre de dos mil quince, este Tribunal convocó a todos los ciudadanos inscritos como electores en el Departamento Electoral del Registro Civil para que, ejerciendo el derecho fundamental al sufragio en votación obligatoria, directa y secreta, concurrieran a las respectivas juntas receptoras de votos el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, a fin de que procedieran a elegir alcaldes, vicealcaldes primeros y segundos, regidores propietarios y suplentes, síndicos propietarios y suplentes, miembros propietarios y suplentes de los concejos de distrito, miembros propietarios y suplentes de los concejos municipales de distrito en los lugares que corresponda, así como a los intendentes y viceintendentes de este último órgano, en los términos establecidos en la referida convocatoria.

2.- Que para la elección de síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Golfito de la provincia de Puntarenas, los partidos políticos que se indicará inscribieron en el Registro Electoral sus respectivos candidatos, de conformidad con el siguiente detalle:

**CANTÓN GOLFITO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA SÍNDICOS, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	GOLFITO	PUERTO JIMÉNEZ	GUAYCARÁ	PAVÓN
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X	X
RESTAURACIÓN NACIONAL	X	-	X	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X
VIVA PUNTARENAS	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

**CANTÓN GOLFITO: PARTIDOS POLÍTICOS PARTICIPANTES
PARA MIEMBROS DE CONCEJOS DE DISTRITO, POR DISTRITO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	GOLFITO	PUERTO JIMÉNEZ	GUAYCARÁ	PAVÓN
ACCIÓN CIUDADANA	X	X	X	X
FRENTE AMPLIO	X	X	X	X
LIBERACIÓN NACIONAL	X	X	X	X
MOVIMIENTO LIBERTARIO	X	X	X	X
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	X	X	X	X
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	X	X	X	X
VIVA PUNTARENAS	X	X	X	X

Simbología: X Partido Político tiene uno o más candidatos en la circunscripción.

- Partido Político no tiene candidatos en la circunscripción.

3.- Que la respectiva votación se celebró el día domingo siete de febrero de dos mil dieciséis, fecha en la cual los electores sufragaron ante las respectivas juntas receptoras de votos, luego de lo cual este Tribunal procedió a realizar el escrutinio definitivo de los votos emitidos.

CONSIDERANDO

I.- Del escrutinio definitivo de los sufragios emitidos para síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Golfito de la provincia de Puntarenas, se derivan los siguientes resultados:

**CANTÓN GOLFITO: VOTOS VÁLIDOS PARA SÍNDICOS
POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	GOLFITO	PUERTO JIMÉNEZ	GUAYCARÁ	PAVÓN
ACCIÓN CIUDADANA	490	381	303	166
FRENTE AMPLIO	160	312	142	74
LIBERACIÓN NACIONAL	653	330	1 241	582
MOVIMIENTO LIBERTARIO	34	35	127	45
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	98	129	164	37
RESTAURACIÓN NACIONAL	384	-	132	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	260	277	439	76
VIVA PUNTARENAS	703	446	524	442
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 782	1 910	3 072	1 422

**CANTÓN GOLFITO: VOTOS VÁLIDOS PARA MIEMBROS DE CONCEJOS
DE DISTRITO, POR DISTRITO, SEGÚN PARTIDO
ELECCIONES 7 DE FEBRERO 2016**

PARTIDO POLÍTICO	GOLFITO	PUERTO JIMÉNEZ	GUAYCARÁ	PAVÓN
ACCIÓN CIUDADANA	490	381	303	166
FRENTE AMPLIO	160	312	142	74
LIBERACIÓN NACIONAL	653	330	1 241	582
MOVIMIENTO LIBERTARIO	34	35	127	45
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	98	129	164	37
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	260	277	439	76
VIVA PUNTARENAS	703	446	524	442
TOTAL VOTOS VÁLIDOS	2 398	1 910	2 940	1 422

DISTRITO: GOLFITO**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 599,500
SUBCOCIENTE 299,750**PARTIDO A SUSTRARER** **VOTOS**
RESTAURACIÓN NACIONAL 384

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 398	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	490	-	490,000	1	1
FRENTE AMPLIO	160	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	653	1	53,500	-	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	34	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	98	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	260	-	-	-	-
VIVA PUNTARENAS	703	1	103,500	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: VIVA PUNTARENAS

DISTRITO: PUERTO JIMÉNEZ**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 477,500
SUBCOCIENTE 238,750

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 910	-		4	4
ACCIÓN CIUDADANA	381	-	381,000	1	1
FRENTE AMPLIO	312	-	312,000	1	1
LIBERACIÓN NACIONAL	330	-	330,000	1	1
MOVIMIENTO LIBERTARIO	35	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	129	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	277	-	277,000	-	-
VIVA PUNTARENAS	446	-	446,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: VIVA PUNTARENAS

DISTRITO: GUAYCARÁ**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 735,000
SUBCOCIENTE 367,500**PARTIDO A SUSTRARER** **VOTOS**
RESTAURACIÓN NACIONAL 132

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	2 940	1		3	4
ACCIÓN CIUDADANA	303	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	142	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	1 241	1	506,000	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	127	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	164	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	439	-	439,000	1	1
VIVA PUNTARENAS	524	-	524,000	1	1

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

DISTRITO: PAVÓN**CONCEJALES A ELEGIR** 4COCIENTE 355,500
SUBCOCIENTE 177,750

PARTIDOS	VOTOS VÁLIDOS RECIBIDOS	POR COCIENTE	RESIDUOS	POR RESIDUO MAYOR	TOTAL
TOTAL	1 422	2		2	4
ACCIÓN CIUDADANA	166	-	-	-	-
FRENTE AMPLIO	74	-	-	-	-
LIBERACIÓN NACIONAL	582	1	226,500	1	2
MOVIMIENTO LIBERTARIO	45	-	-	-	-
RENOVACIÓN COSTARRICENSE	37	-	-	-	-
UNIDAD SOCIAL CRISTIANA	76	-	-	-	-
VIVA PUNTARENAS	442	1	86,500	1	2

EL PARTIDO GANADOR DE SÍNDICO ES: LIBERACIÓN NACIONAL

II.- Los artículos 201, 202, 203 y 204 del Código Electoral establecen que el síndico se elegirá por el sistema de mayoría relativa en su distrito y que los restantes cuatro miembros de los concejos de distrito se elegirán por el sistema de cociente y cifra residual con barrera de subcociente.

III.- De las cifras consignadas anteriormente, las candidaturas indicadas y la aplicación de la normativa electoral, según el caudal de votos obtenido por los referidos partidos

políticos, corresponde declarar electos en los cargos de elección popular indicados a los ciudadanos que se dirá.

POR TANTO

De conformidad con lo expuesto y con fundamento en las disposiciones de orden constitucional y legal de que se ha hecho mérito, se declaran electos síndicos y miembros de los concejos de distrito del cantón Golfito de la provincia de Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil dieciséis y el treinta de abril de dos mil veinte, a los ciudadanos que a continuación se detalla:

GOLFITO

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

603330927 MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ VEGA PVP

SUPLENTE

602400415 MARIA DEL ROCIO ARRIETA SOLANO PVP

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

601000611 TEODORICO CAMPOS SALAS PVP

602170360 FANNY ESTHER RODRIGUEZ GARCIA PVP

600900401 ANA TOMASA PALACIOS MARTINEZ PLN

601930785 MARIA GALO MUÑOZ PAC

SUPLENTE

800670944 RONALD DAVID ALVAREZ TAMARIS PVP

602540417 ELIZABETH ESPINOZA MORA PVP

602780946 YORLENE CASTRO SALAZAR PLN

601330754 JOSE RODRIGUEZ MORALES PAC

PUERTO JIMÉNEZ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

601700265 MARIA ROSIBEL RAMIREZ RAMIREZ PVP

SUPLENTE

NO INSCRIBIO CANDIDATURA PVP

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

602720845 ERIC EDUARDO SAMUDIO MESEN PVP

603210520 NIDIA CRISTINA GARCIA GUERRERO PAC

602360891 ERMER AZOFEIFA MORA PLN

107390272 SUSANA CRISTINA MATAMOROS MENDOZA FA

SUPLENTE

603410547 SINDY VANESSA QUIROS ESPINOZA PVP

102690853 JOSE MARIA QUIROS ALFARO PAC

601870330 SIRIA MARIA BRISTAN ORTIZ PLN

C.C. SIRIA MARIA ORTIZ CASTRO

603780243 FULVIO SANDOVAL PERAZA FA

GUAYCARÁ

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIA

602890399 ROXANA HERRA BONILLA PLN

SUPLENTE

604170011 OLGER ANTONIO RODRIGUEZ PRENDIS PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

401280343 EDUARDO HERNANDEZ BOLAÑOS PLN

604200534 KEILYN DE LOS ANGELES ZUÑIGA DELGADO PLN

602270397 RONALD ENRIQUE BADILLA PADILLA PVP

601610573 GLADYS GONZALEZ ABARCA PUSC

SUPLENTES

603390954 MARIA MARGARITA ROJAS GARCIA PLN

602840681 RANDY BARRANTES SANCHEZ PLN

601940809 AZUCENA VARGAS CALDERON PVP

604280124 FIORELLA BERMUDEZ CAMPOS PUSC

PAVÓN

SÍNDICOS(AS)

PROPIETARIO

601680821 DAVID MORA CAMPOS PLN

SUPLENTE

603590870 IDALIA ANDRADE DE GRACIA PLN

CONCEJALES DE DISTRITO

PROPIETARIOS(AS)

603390902 ALEXIS GERARDO MENDOZA BARRANTES PLN

502170321 FELICITA DE LOS ANGELES MORALES ROJAS PLN

603930224 ROLANDO BEJERANO SANTIAGO PVP

602820039 ANIXIA PORRAS ROSALES PVP

SUPLENTES

900690825 MARIO ATENCIO SANTOS PLN

C.C. MARIO RODRIGUEZ ATENCIO

602870358 ENID ORTEGA TORRES PLN

603410817 JEAN CARLOS MUÑOZ GOMEZ PVP

602240422 MARIBEL JIMENEZ VINDAS PVP

En atención a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 12 del Código Electoral, notifíquese la presente declaratoria a quienes han resultado electos por medio de la correspondiente secretaría municipal, así como a los Poderes de la República, a la Contraloría General de la República, a la Procuraduría General de la República, a la Defensoría de los Habitantes, al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, al Ministerio Público y a todos los partidos políticos que

inscribieron candidaturas para dicha elección. Publíquese en el Diario Oficial y en el sitio web de este Tribunal.

Luis Antonio Sobrado González
Presidente

Eugenia María Zamora Chavarría
Vicepresidenta

Max Alberto Esquivel Faerron
Magistrado

Juan Antonio Casafont Odor
Magistrado

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla
Magistrada

Erick Adrián Guzmán Vargas
Secretario General

INAKEGM